



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

Carcel De Amor

San Pedro, Diego Fernández de

Venetia, 1553

Leriano Contra Tefeo Y Todos Los Qve Dezian Mal De Mvgeres.

urn:nbn:de:hbz:466:1-12082

so comer, ni beuer, ni ayudar se de cosa delas que sustentan la uida, llamando se siempre bien auenturado, porque era uenido a sazón de hazer seruicio a Laureola, quitando la de enojo. Pues como por la corte y todo el Reyno se publicasse que Leriano se dexaua morir, yuan le a uer todos sus amigos y parientes, y para desuialle su proposito, dezianle todas las cosas en que pensauan prouecho, y como aquella enfermedad se hauia de curar con sabias razones: cada uno aguzaua el seso lo mejor que podia, y como un Cauallero llamado Tefeo fuesse grãde amigo de Leriano uiendo que su mal era de enamorada passion, puesto que quien la causaua el ni nadie lo sabia, dixole infinitos males delas mugeres, y para fauorescer su habla traxo todas las razones que en disfamia dellas pudo pensar, creyendo por alli restituylle la uida, lo qual oyendo Leriano, acordandose que era muger Laureola, afeò mucho a Tefeo, porque en tal cosa habblaua, y puesto que su disposicion no le consientiesse mucho hablar, esforçando la lengua con la passion dela saña, començo a dezille en esta manera.

L E R I A N O C O N T R A T E F E O Y T O =
D O S L O S Q U E D E Z I A N M A L D E M U =
G E R E S .



T E F E O para que recibieras la pena que merefce tu culpa, hombre que te tuuiera menos amor te hauia de contraddezir, que las razones mias mas te seran exemplo para que calles, que castigo para que penes, en lo qual
 figuo

figo la condicion de uerdadera amistad. Porque pu-
diera ser si yo no te mostrara por biuas causas tu cargo,
que en qualquiera plaça te deslenguaras, como aqui has
hecho: assi, que te sera mas prouechoso emmedarte por mi
contradicion, que auergonçarte por tu perseuerancia.
El fin de tu habla fue, segun amigo que bien noté que lo
dixiste, porque aborreciessé la que me tiene qual uees, di-
ziendo mal de todas las mugeres, y como quiera que tu in-
tencion no fue por remediarme por la uia que me cau-
saste remedio, tu por cierto me lo has dado, porque tan-
to me lastimaste con tus feas palabras por ser muger qui
en me pena que de passion de hauerte oydo biuire menos
delo que creya. En lo qual señalado bien recibo, que pena
tan lastimada mejor es acaballa presto que sostenella mas,
assi que me truxiste aliuio para el padescer, y dulce des-
canso para el acabar, por que las postrimeras palabras
mias sean en alabanga delas mugeres porque crea mi fe
que tuuo merecer para causalla, y no uoluntad para satis-
fazella. E dando comienzo ala intencion tomada, quiero
mostrar quinze causas porque yerrán los que en esta na-
cion ponen lengua. E ueynte razones porque les somos
los hombres obligados, y diuersos exemplos de su bon-
dad. E quanto alo primero que es proceder por las cau-
sas que hazen yerro los que mal las tratan, fundo la pri-
mera por tal razon, todas las cosas hechas por la mano
de Dios son buenas, necessariamente, que segun el obra-
dor han de ser las obras. Pues siendo las mugeres sus cria-
turas no solamente a ellas offende quien las afea, mas blas-
fema de las obras del mismo Dios. La segunda causa es
porque delante del y de los hombres no hay peccado mas

abominable, ni mas graue de perdonar que el desconosci-
miëto, pues qual puede ser mayor que desconocer el bien
que por nuestra señora nos uino y nos uiene. Ella nos li-
brò de pena y nos fizo merecer la gloria, ella nos salua,
ella nos sofiene, ella nos defiende, ella nos guia, ella nos
alumbra, por ella que fue muger merecen todas las otras
corona de alabança. La tercera es porque a todo hombre
es defendido, segun uirtud mostrar se fuerte contra lo
flaco. Que si por uentura los que con ellas se deslenguan
pensassen recibir contradicion de manos, podria ser que
tuuiesse menos libertad en la lengua. La quarta es por-
que no puede ninguno dezir mas dellas sin que à si mis-
mo se deshonne, porque fue criado y traydo en entrañas
de muger, y es de su misma sustancia. E despues desto por
el acatamiento y reuerencia que alas madres deuen los
fijos. La quinta es por la desobediencia de Dios que dixo
por su boca que el padre y la madre fuessen honrados y
acatados, de cuya causa los que en las otras tocan mere-
cen pena. La. vi. es porque todo noble es obligado a occu-
parse en auctos uirtuosos, assi en los hechos como en las ha-
blas. Pues si las palabras torpes ensuzian la limpieza,
muy a peligro de infamia tienen la honra los que en ta-
les platicas gastan su uida. La. vii. es porque quando se
establecio la Caualleria, entre las otras cosas que era te-
nido a guardar el que se armaua cauallero era una: que
alas mugeres guardasse toda reuerēcia, y honestidad: por
donde se conofce que quiebra la ley de nobleza quien usa
el contrario de ella. La. viii. es por quitar de peligro la
honra, los antiguos nobles tanto adelgazauan las cosas
de bondad, y en tanto la tenian, que no hauian mayor mie

do de cosa que de memoria culpada, lo que nome parece que guardan los que ante ponen fealdad ala uirtud, poniendo macula con su lengua en su fama que qualquier se juzga lo que es en lo que habla. La ix. y muy principal es, por la condenacion del alma. Todas las cosas tomadas se pueden satisfacer. E la fama robada tiene dudosa la satisfacion, lo que mas cumplidamente determina nuestra fe. La.x. es por escusar enemistad. Los que en offensa de las mugeres despienden el tiempo hazen se enemigas de ellas, y no menos de los uirtuosos, que como la uirtud y la desmesura defieren en propiedad no pueden estar sin enemiga. La.xi. es por los daños que de tal aucto malicioso se recrecen, que como las palabras tienen licencia de llegar a los oydos rudos, tambien como a los discretos oyendo los que poco alcanzan las fealdades dichas de las mugeres, arrepetidos de hauerse casado dan les mala uida, o uan se dellas, o por uentura las matan. La dozena es por las murmuraciones, que mucho se deuen temer siendo un hombre infamado por disfamador, en las plazas y en las casas, y en los campos, y donde quiera es retractado su uicio. La.xiii. es por razon del peligro que quando los maldizientes que son hauidos por tales tan odiosos son a todos, que qualquiera les es mas contrario, y algunos por satisfacer a sus amigas, puesto que ellas no lo pidan ni lo quieran ponen las manos en los que en todas ponen la lengua. La.xiiii. es por hermosura que tienen, la qual es de tanta excelencia, que aunque cupiessen en ellas todas las cosas que los deslenguados les ponen, mas hay en una que loar con uerdad que en todas que afear con malicia. La.xv. es por las grandes cosas de quien han sido causa, de

ellas nascieron hombres uirtuosos que hizieron hazañas de digna alabanza; dellas procedieron sabios que alcançaron a conoſcer que cosa era Dios en cuya fe ſomos ſaluos: dellas uinieron los inuentiuos que hizieron ciudades y fuerças y edificios de perpetua excelencia. Por ellas huuo tan ſotiles uarones que buscaron todas las cosas neceſſarias para ſuſtentacion del linaje humanal.

D A L E R I A N O X X . R A Z O N E S

P O R Q U E L O S H O M B R E S S O N O B L I -
G A D O S A L A S M U G E R E S .



U E F E O pues has oydo las causas, por que ſoys culpados tu, y todos los que opinion tan errada ſeguis: dexada toda prolixidad oye ueynte razones por dōde me proferia prouar que los hombres alas mugeres ſomos obligados, delas quales la primera es, porque a los ſimples y rudos diſponen para alcançar la uirtud dela prudencia. Y no ſolamente a los torpes hazen diſcretos, mas a los meſmos diſcretos, mas ſotiles, porque ſi dela enamorada paſſion ſe captiuan tanto eſtudian ſu libertad, que abiuando con el dolor el ſaber dizen razones tan dulces y tan concertadas, que alguna uez de compaſſion que les han ſe libran della, y los ſimples de ſu natural innocentes, quando en amarse ponen entran con rudeza y hallan el eſtudio del ſentimiento tan agudo que diuerſas uezes ſalē ſabios: de manera, que ſuplen las mugeres lo que naturaleza en ellos faltò. La ſegunda razon es porque dela uirtud dela juſticia tambien